

**VISTO:**

El Expediente N° 62.454/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota N° 73/08 interpuesta por la Directora del Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita se autorice el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Asignatura Teoría de la Comunicación II 1° C 3° Año Carrera Licenciatura en Comunicación Social;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en el pedido efectuado por la Directora del Programa de Formación de Grado de la Licenciatura en Comunicación Social Prof. Iris BERGERO;

QUE a fs. 5 el Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

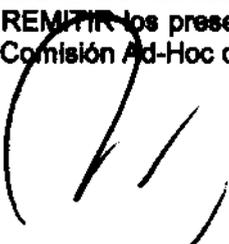
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Asignatura Teoría de la Comunicación II 1° C 3° Año Carrera Licenciatura en Comunicación Social y remitir los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado;

**POR ELLO:**

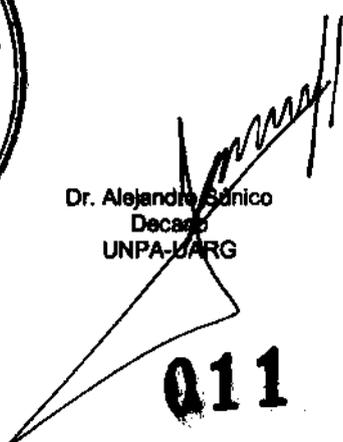
**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Comunicación – Orientación Teoría de la Comunicación – Asignatura Teoría de la Comunicación II 1° C 3° Año Carrera Licenciatura en Comunicación Social.-

**ARTÍCULO 2°.- REMITIR** los presentes actuados al Departamento Ciencias Sociales a efectos de conformar la Comisión Ad-Hoc que entenderá en el llamado.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sánico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

011